



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 05 MAY 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP VA N° 9/2015, caratuladas:
"S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARIA CONTABLE 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P. - S.C. N° 2759/14, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, informa en forma conjunta el cronograma de comisiones de servicios a realizarse por cada área de esa Secretaría, durante el año 2015, resultando autorizado el mismo por el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI.

Que el Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, informa mediante Nota Interna Letra T.C.P. – SC - AT N° 903/2015, obrante a fs. 122 y 123, la necesidad de realizar una comisión de servicios los días 5 y 6 de mayo del corriente año, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, con la asistencia del Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, a los efectos de efectuar visitas de obra.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable C.P. Rafael A. CHORÉN y el Sr. Vocal de Auditoria C.P.N Hugo Sebastián PANI, autorizando dicha comisión para el día 6 de mayo del corriente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, D.N.I. N° 16.366.615.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente interrogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de la Comisión de Servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), en concepto de viáticos.

ARTÍCULO 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidades de Tolhuin y Río Grande, el día 6 de mayo del corriente año, a los agentes Auditor Arq. Luis DONNARUMMA y al Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), a cada uno de los agentes, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Revisor de Cuentas Luis GÓMEZ, D.N.I. N° 16.366.615.

ARTICULO 5°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, notificar a los agentes comisionados, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 231 - - /2015.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia